

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 0193

PARRAL, Abril 27 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado vehículo en arriendo a Empresa First, el día 25 de Abril del año 2009, al siguiente funcionario municipal:

Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Contrata, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



* **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
ALCALDE DE PARRAL



* **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 25.04.2009. -

Hora: 08:00 hrs

Hasta: 19:00 hrs

Motivo: Traslado vehiculo en uso a Empresa Fiest
en la ciudad de Santiago

Funcionario: Pedro Antonio Gutierrez

Vehículo: Toyota yaris Sedan



Autorizado por

Firma Funcionario

Viatico a que tiene derecho

- Sin Pernocato N° 1
- Con Pernocato N°
- De Faena N°

[Handwritten signature]
Vº Bº Jefe de Finanzas
27/04/09